



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2010-MDV-CDV

Ventanilla,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 13 de noviembre de 2010, el Informe N° 001-2010/MDV-CCPM de la Comisión del Concurso Público de Méritos 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2010/MDV-ALC, de fecha 12 de noviembre de 2010, se designó la Comisión a cargo del Concurso Público de Méritos a fin de designar al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante el documento del visto, la mencionada Comisión, remite el proyecto de bases del concurso público de méritos para cubrir la plaza de un (01) ejecutor coactivo, para su aprobación respectiva por el Concejo Municipal.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala que "la designación del Ejecutor, como la del auxiliar, se efectuará mediante Concurso Público de Méritos",

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de (01) un Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, documento que es parte integrante del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla, 13 NOV. 2010

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO

I.- OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Ventanilla requiere cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.

II.- BASE LEGAL

- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 26979. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
- Ley N° 27204. Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza
- Ley N° 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979
- Ley N° 28892. Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979
- Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175
- Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2007/MDV, modificado con Ordenanza N° 025-2008/MDV y Ordenanza Municipal N° 029-2009/MDV
- Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2010/MDV.

III.- DISPOSICIONES GENERALES

- La cobertura de la plaza se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso de evaluación, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla... 13 NOV. 2010

- Las etapas del proceso de evaluación son eliminatorias dependiendo del puntaje mínimo aprobatorio definido para cada etapa.

IV.- PROPUESTA

El ganador del presente concurso público podrá acceder a un contrato de trabajo de Servicios Personales correspondiente al régimen laboral de la actividad pública, pudiendo ser renovados automáticamente anualmente.

V.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Ventanilla, comprende las siguientes etapas:

- a) Convocatoria
- b) Presentación de documentación
- c) Evaluación curricular
- d) Evaluación de conocimientos
- e) Entrevista personal

VI.- PUNTAJES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN:

- a) Evaluación curricular20 puntos
- b) Evaluación de conocimientos.....40 puntos
- c) Entrevista personal40 puntos

VII.- DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) Convocatoria

La Convocatoria al Proceso Público de Evaluación se efectuará a través de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

b) Presentación de documentación

Para la participación en el presente Proceso los postulantes podrán recabar las Bases en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo presentarán la documentación que se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida al Presidente Proceso Público de Evaluación, conforme Anexo N° 02.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad.
3. Hoja de Vida o Currículo Vitae documentado, según sea el caso, adjuntando copia simple de la documentación sustentatoria pertinente firmada hoja por hoja por el postulante.

La documentación precitada deberá ser presentada Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo) en la ~~SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN~~ altura de la Calle 14 Urb. Satélite -

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla... 13 NOV. 2010

Ventanilla, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del presente Proceso de Evaluación, (Anexo N° 01).

c) Evaluación curricular

1. Los postulantes deberán presentar su Hoja de vida (currículo vitae) incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente, debidamente foleada y firmada por el postulante en cada página.

2. La evaluación curricular se realizará sobre 20 puntos y la nota aprobatoria para pasar a la siguiente etapa será mínimo de 13 puntos.

3. La Comisión Evaluará el Nivel Educativo y Experiencia Laboral de acuerdo a los siguientes factores:

- Nivel Educativo

Grado de Magíster 10 puntos

Grado Profesional en Derecho..... 8 puntos

- Experiencia profesional en la administración pública

Hasta 40 meses 10 puntos

Hasta 24 meses 8 puntos

Hasta 12 meses 5 puntos

d) Evaluación de conocimientos

Sólo accederán a la prueba de conocimientos los postulantes que cumplan con los requisitos para ser Ejecutor Coactivo y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación curricular. La evaluación de conocimientos será escrita.

e) Entrevista personal

1. Los postulantes que se encuentren aptos para la etapa de la entrevista personal, se constituirán en la sede de la Biblioteca Municipal, en la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Evaluación.

2. La entrevista personal se realizará sobre un máximo de 40 puntos.

VII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El cronograma del concurso público de méritos será desarrollado de acuerdo al Anexo N° 01.

VIII.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO

El Ejecutor Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles

b).- Tener título profesional de Abogado expedido por una Universidad del Perú o revalidado conforme a Ley.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA

CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

13 NOV. 2010

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla.....

- c).- Estar habilitado en el ejercicio profesional de Abogado
d).- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso
e).- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresa estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral
f).- Tener experiencia en derecho administrativo
g).- No tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad
h).- Disponibilidad inmediata

IX.- DEL ACTO DEL CONCURSO

Todos los exámenes del concurso público se rendirán en las instalaciones de la corporación municipal, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.

X.- VERIFICACION LABORAL

Sin perjuicio del cronograma del concurso público de méritos, La Comisión verificará la experiencia laboral declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.

XI.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. Durante el desarrollo del Concurso Público de Méritos la Comisión levantará las actas correspondientes consignando los resultados de cada etapa y la información necesaria. Estas actas serán firmadas por cada uno de los miembros de la Comisión.
2. La Comisión expedirá un Acta Final incluyendo un Cuadro de Méritos con los nombres y apellidos de los postulantes del Concurso Público de Méritos que llegaron hasta la última etapa. El postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto del concurso.
3. Los resultados del Proceso de Evaluación serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en las principales sedes institucionales, en las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso.
4. Terminado el Proceso de Evaluación la Comisión elevará al Despacho de Alcaldía el Informe Final correspondiente a los resultados obtenidos.
5. En caso se detecte falsedad en alguno de los documentos o información presentada por el postulante, se procederá a su separación inmediata del concurso público y será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante por orden de méritos.
6. Los aspectos que no se encuentren previstos en Lineamientos serán resueltos por la Comisión.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla... 13 NOV. 2010.

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Etapas del Proceso	Fechas	Días
Convocatoria	A partir del 16 de noviembre	
Se realizará vía la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.		
Presentación de documentación	Del 16 al 19 de noviembre	04 días
1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos, (Anexo N° 02). 2. Copia del Documento Nacional de Identidad. 3. Hoja de Vida documentada, según sea el caso, y la copia simple de la documentación pertinente que acredite su desempeño laboral. La documentación deberá ser presentada en el horario de atención de la Mesa de Partes (Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo), cito Av. Pedro Beltrán S/N, altura de la Calle 14 Urb. Satélite – Ventanilla.	La recepción el día 19 de noviembre será hasta las 12 m.	
Evaluación curricular La publicación de resultados de la etapa se efectuará en la página web institucional, a partir de las 15:00 horas	22 de noviembre Se desarrollará de 09:00 – 10:00 horas	01 día
Evaluación de Conocimientos 1. En las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Av. Pedro Beltrán S/N, Alt. Calle 17 Urb. Satélite), a horas 09:00 a.m.	23 de noviembre	01 día
Entrevista Personal 1. Los postulantes que se encuentren aptos, se constituirán en la sede de la Biblioteca Municipal, en la hora que indique el Comité.	24 de noviembre	09:00 – 13:00 horas
Publicación de resultados	24 de noviembre	18:00 horas
Inicio de labores El ganador deberá presentarse a las 08:00 a.m. en la Sub Gerencia de Personal para su charla de inducción y orientación respecto a sus funciones	25 de noviembre	08:15 horas

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

LA COMISIÓN

Ventanilla
3 NOV. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



ANEXO N° 02 - FORMATO DE SOLICITUD

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DESIGNADA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.

YO;

NOMBRES:

APELLIDOS:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°

Con el debido respeto me presento ante Ud. y solicito admitirme como postulante para el presente Concurso Público, declarando para tal efecto BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Tener hábiles mis derecho civiles y laborales
- b) No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- c) Reunir los requisitos atributos propios de la plaza señalada
- d) No tener vínculo conyugal ni unión de hecho parentesco dentro del 4to grado de consanguinidad y 2do. de afinidad con ningún Funcionario de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- e) No haber sido objeto de destitución o despido, como medida disciplinaria, en entidad u organismo del Sector Publico ni tampoco haber sido cesado por evaluación del desempeño poco eficiente o por falta de productividad.
- f) No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado
- g) No tener directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- h) Las constancias, certificaciones, diplomas y/o documentación que en fotocopia adjunto a mi Hoja de Vida son ciertas, veraces y corresponden a estudios y evento a los que he asistido personalmente.
- i) Las constancias y/o certificación de trabajo que adjunto a mi Hoja de Vida son ciertas, veraces y han sido expedidas por mis empleadores del Sector Publico en los que presté mis servicios anteriormente.
- j) Tener conocimiento en torno a la aplicación del 15% del puntaje total de las personas con discapacidad, según Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 27050 y la normatividad concordante.

En pleno uso de mis facultades DECLARO conocer que en caso de falsedad de lo declarado, me someterán a las responsabilidades administrativas civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

Ventanilla, _____

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

FIRMA y HUELLA DIGITAL

Ventanilla **13 NOV. 2010**

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL